

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000004 de fecha 03.01.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 50 de fecha 06.01.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".
5. Memorandum N° 25 de fecha 19.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando licitar Toldos, Barreras de Seguridad, Graderías y Mobiliario Fiesta de la Vendimia 2.023.
6. Decreto Exento N° 0364 de fecha 24.01.2023., Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios para la Instalación de Toldos, Barreras de Seguridad, Graderías y Mobiliario para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo las actividades de Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 0468

1. **MODIFÍQUESE** el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**TOLDOS, BARRERAS DE SEGURIDAD, GRADERÍAS Y MOBILIARIO FIESTA DE LA VENDIMIA 2.023**", autorizada mediante Decreto Exento N° 0364 de fecha 24.01.2023, debido a la ausencia de oferentes en la Visita a Terreno de carácter obligatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

AARB/GAGV/MAPP/MARR/RMSS/Ina

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)